

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 15
SERIE 2017-2018-15**

APROBADA:

14 DE MAYO DE 2017

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL ING. JORGE FERRÁ FERNÁNDEZ COMO MIEMBRO PERMANENTE DEL COMITÉ DE PERMISOS.

POR CUANTO: El Ing. Jorge Ferrá Fernández. ha sido nombrado por el Alcalde de Carolina, Hon. José C. Aponte Dalmau, para fungir como miembro permanente del Comité de Permisos.

POR CUANTO: El Artículo 13.013 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, establece en lo pertinente que: “...El Comité de Permisos constará de tres miembros, uno de los cuales será el Director de la Oficina de Ordenación Territorial. Los dos miembros restantes serán profesionales en arquitectura, ingeniería o agrimensura: ambos serán nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Estos dos miembros podrán ser empleados de la Oficina de Permisos del municipio a tiempo completo o a tiempo parcial, o podrán ser voluntarios. El Alcalde nombrará, además, un miembro alterno para que pueda formar parte del Comité en caso de vacante, enfermedad, licencia con o sin sueldo, vacaciones, ausencias temporeras o inhabilidad de cualquiera de los miembros del Comité. El miembro alterno podrá ser empleado de otras dependencias municipales o podrá ser un ciudadano privado. Este miembro alterno será confirmado por la Legislatura Municipal. El Comité de Permisos evaluará las distintas autorizaciones o permisos que requieran variaciones de construcción o de instalación de rótulos y anuncios, excepciones, o determinaciones sobre usos o estructuras no conformes legales,



y emitirán su recomendación escrita al Oficial de Permisos, quien decidirá la aprobación o denegación de tal acción.”

POR CUANTO: La Ordenanza 73 serie 2013-2014 de 9 de mayo de 2014, según enmendada por la Ordenanza 14 serie 2017-2018-19, se aprobó entre otras cosas con el propósito de revisar la composición del Comité de Permisos y establecer el procedimiento para designar sus miembros.

POR CUANTO: Dicha Ordenanza, según enmendada, establece en la Sección 2da. que “El Comité de Permisos constará de tres miembros, uno de los cuales será el Director de la Oficina de Ordenación Territorial. Los dos miembros restantes serán profesionales en arquitectura, ingeniería o agrimensura; ambos serán nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Estos dos miembros podrán ser empleados de la Oficina de Permisos del municipio a tiempo completo o a tiempo parcial, o podrán ser voluntarios. El presidente del Comité será designado por el Alcalde.”

POR CUANTO: Dicha Ordenanza 73 también establece en la Sección 3ra. que “Los miembros permanentes serán: 1. Director (a) del Departamento de Planificación (Oficina de Ordenación Territorial). 2. Dos (2) funcionarios del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina (GMAC), que sean profesionales de la arquitectura, ingeniería o agrimensura. Disponiéndose que el Alcalde designará un miembro alterno que sea un profesional de la arquitectura, ingeniería o agrimensura, quien sustituirá a cualesquiera de los miembros permanentes en casos de vacante, enfermedad, licencia con o sin sueldo, vacaciones, ausencias temporeras o inhabilidad de éstos. El Director del Departamento de Permisos Urbanísticos no podrá formar parte del Comité de Permisos”

POR CUANTO: La Comisión de Nombramiento, Gobierno, Planificación y Autonomía Municipal de esta Legislatura ha evaluado el nombramiento del Jorge Ferrá Fernández para fungir como miembro permanente del Comité de Permisos y lo recomienda favorablemente.

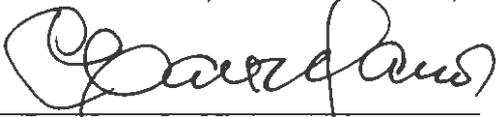
POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**



- Sección 1ra.: Confirmar el nombramiento del Ing. Jorge Ferrá Fernández como miembro permanente del Comité de Permisos.
- Sección 2da.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- Sección 3ra.: Una vez aprobada esta Ordenanza, se enviará copia de la misma a la Junta de Planificación, a la Oficina de Gerencia de Permisos, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Administración, al Departamento de Permisos Urbanísticos.

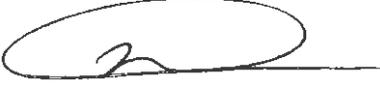
SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. LISETTE ROSARIO GUZMÁN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DE MAYO DE 2018.


REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS 16 DÍAS DE
Mayo DE 2018.


MANUEL I. MANGUAL RODRÍGUEZ
ALCALDE INTERINO

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

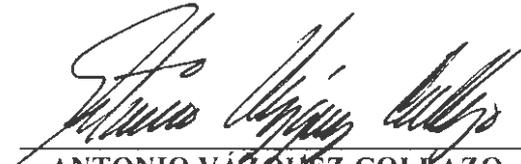
Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza 15 Serie 2017-2018-15** del 14 de mayo de 2018, según aprobada por la Legislatura Municipal, reunida en **Sesión Extraordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. AIDYN ALERS TALAVERA
HON. LISSETTE ROSARIO GUZMÁN
HON. HÉCTOR PIO FALÚ PESANTE

HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. MARIBEL LÓPEZ VAZQUEZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN
HON. IVETTE PAGÁN MONTALVO
HON. MILAGROS G. LÓPEZ CAMPOS
HON. MARÍA I. VARGAS CÁCERES

AUSENTE -0 - AUSENTE EXCUSADO - 0 - ABSTENCIÓN -0 - **EN LA AFIRMATIVA -16-** EN LA NEGATIVA -0

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 15 de mayo de 2018.


ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO